



Govern de les Illes Balears



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos
Fons Europeus



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinançat per la Unió Europea

SOLICITUD DE AYUDA DE LA LÍNEA CAIB-ISBA 2026-2027 (Formulario RGECE)

CÓDIGO SIA

3	2	3	2	5	5	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
CÓDIGO DIR3	A0427397
PROCEDIMIENTO	Ayudas a empresas para cubrir comisiones, intereses y coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez e inversiones productivas y en innovación, digitalización y sostenibilidad(convoc. 2026-27)

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Llinatges	<input type="text"/>				
Persona jurídica					
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Dirección postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>		

REPRESENTANTE

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>				
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Dirección postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>		
Medio de acreditación de la representación		<input type="checkbox"/> REA Núm. <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Los documentos que acreditan la representación constan en el expediente <input type="text"/> , ¹ depositado en ISBA, SGR		

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona representante
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas según lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (https://www.caib.es/carpeta) se han de enviar: <input type="radio"/> Al correo electrónico de la persona solicitante <input type="radio"/> Al correo electrónico de la persona representante <input type="radio"/> A un correo electrónico diferente indicado a continuación: <input type="text"/>		
<input type="radio"/> Notificación por correo postal (opcional para las personas físicas) <input type="radio"/> A la dirección postal de la persona solicitante <input type="radio"/> A la dirección postal de la persona representante <input type="radio"/> A una dirección postal diferente indicada a continuación: <input type="text"/>		
Correo electrónico de aviso ² :	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITO:	
De acuerdo con la convocatoria de ayudas para los años 2026 y 2027 a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación, digitalización y sostenibilidad, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, aprobada por Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación el 22 de diciembre de 2025, la ayuda correspondiente para la siguiente operación de financiación, avalada por una sociedad de garantía recíproca :	
Importe de la operación:	<input type="text"/>
Plazo: <input type="text"/> años	Fecha de formalización del aval: <input type="text"/>
Datos de la sociedad de garantía recíproca que avala la operación	
Nombre de la entidad:	<input type="text"/>
Datos de la entidad bancaria	
Nombre de la entidad:	<input type="text"/>
Categoría de ayuda solicitada [hay que marcar una]	<input type="checkbox"/> inversiones productivas para pyme mujer empresaria (cofinanciada con FEDER) <input type="checkbox"/> inversiones productivas para resto de pymes (cofinanciada con FEDER) <input type="checkbox"/> inversiones en innovación, digitalización y sostenibilidad para pyme (cofinanciada con FEDER)
Régimen de ayudas solicitado	Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, sobre la definición de las micro, pequeñas y medianas empresas (Reglamento General de Exención por Categorías)

De acuerdo con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles para la presentación de esta declaración,
DECLARO:
En relación con el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la ayuda:

1. Que los datos aportados en esta solicitud son ciertos.
2. Que puedo acreditar documentalmente los datos aportados, en caso de que me lo exijan.
3. *[Seleccione SOLO las casillas que correspondan:]*
 - Que la persona solicitante cumple los requisitos de pequeña y mediana empresa (pyme) del punto 2 del apartado A del anexo 2 de la convocatoria de ayudas.
 - Que la persona solicitante cumple los requisitos de mujer empresaria del punto 3 del apartado A del anexo 2 de la convocatoria de ayudas.
 - Que la persona solicitante cumple los requisitos de determinada gran empresa elegible del punto 2.1.2 del anexo 1 de la convocatoria de ayudas.
 - Que la persona solicitante es una «empresa autónoma», dado que no forma grupo de empresas con ninguna otra persona.
 - Que la persona solicitante forma parte de un grupo de empresas de acuerdo con la definición del punto 4 del apartado A del anexo 2 de la convocatoria de ayudas y que este grupo de empresas considerado como «única empresa» encaja en la categoría siguiente *[solo debe elegir una]:*
 - Pyme
 - Determinada gran empresa elegible
4. Que la persona solicitante no está sometida a ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para recibir la ayuda según la legislación vigente.
5. Que la persona solicitante está dada de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
6. Que la persona solicitante está dada de alta del Impuesto de actividades empresariales (IAE).
7. Que la persona solicitante no ha sido sancionada o condenada por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme.
8. Que la persona solicitante no ha sido sancionada mediante una resolución firme en vía administrativa con la pérdida de la posibilidad de obtener una subvención, de acuerdo con los apartados 2.a) y 3.a) del artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia.
9. Que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (estatales, autonómicas y locales) y de la Seguridad Social.
10. *[Este apartado solo debe rellenarse en caso de solicitar una ayuda cofinanciada con fondos FEDER (operaciones de inversiones productivas o en innovación, digitalización y sostenibilidad, de pymes)]:*

Que dispongo de recursos y mecanismos para cubrir los gastos de funcionamiento de las inversiones para garantizar su sostenibilidad financiera.

Sí No
11. Que no he solicitado ni he recibido ninguna otra ayuda de ninguna entidad, pública o privada, nacional o extranjera, relacionada con la operación financiera avalada para la que solicito la ayuda (excepto la ayuda en forma de reafianzamiento de la Compañía Española de Reafianzamiento, SME, SA (CERSA) o del reafianzamiento de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears).
12. *[Este apartado solo debe rellenarse en caso de solicitar una ayuda para operaciones de inversiones productivas o*

en innovación, digitalización y sostenibilidad]:

Que he solicitado y he recibido otra ayuda de cualquier entidad, pública o privada, nacional o extranjera, relacionada con el proyecto de inversión financiado con la operación financiera avalada.

No

Sí. En caso de que sea una ayuda de una entidad pública, cumplimentar en el punto 13 de este documento. En caso de una ayuda privada, rellena la siguiente información:

Organismo concedente	Objeto/forma de la ayuda	Importe de la ayuda concedida	Fecha de concesión
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En relación con el régimen de ayudas de estado aplicable a la ayuda solicitada (Reglamento general de exención por categorías) :

13. Que la persona solicitante no está sometida a ningún procedimiento de insolvencia colectiva ni reúne los requisitos para encontrarse sometida a ningún procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores, según la legislación vigente.

14. Que la persona solicitante no está sujeta a ninguna orden de recuperación pendiente sobre cualquier ayuda o subvención que se le haya otorgado con anterioridad, porque se haya declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

15. Que la actividad económica de la persona solicitante no es del sector agrícola, ganadero o pesquero.

16. Que la persona solicitante es, de acuerdo con la definición del anexo 1 del Reglamento General de Exención por Categorías:

Una microempresa (tiene menos de diez personas trabajadoras y una cifra de negocio anual o un balance general anual que no superan la cuantía de 2.000.000 de euros)

Una empresa pequeña (tiene menos de 50 personas trabajadoras y una cifra de negocio anual o un balance general anual que no supera la cuantía de 10.000.000€)

Una empresa media (tiene menos de 250 personas trabajadoras y una cifra de negocio anual no superior a 50.000.000 euros o un balance general anual que no supera la cuantía de 43.000.000 de euros)

17. Que la garantía otorgada por ISBA, SGR, en esta operación está específicamente relacionada con la financiación de un activo o proyecto de inversión que:

No ha recibido ninguna ayuda de estado.

Sí ha recibido las ayudas de estado siguientes:

Organismo concedente	Objeto/forma de la ayuda	Importe de la ayuda concedida	Límite máximo de la ayuda autorizada	Fecha de concesión	Regulación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

18. Que la garantía otorgada por ISBA, SGR, para esta operación cuenta con el reafianzamiento de la Compañía Española de Reafianzamiento, SME, SA (CERSA), y que, en caso de que cuente con reafianzamiento de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, estas ayudas constituyen una ayuda de estado, sujetas a:

	% reaval	Importe de la ayuda en forma de garantía (equivalente bruto de subvención)	Régimen de ayuda de estado aplicable
CERSA	<input type="text"/> %	<input type="text"/> €	<input type="checkbox"/> Ayudas de minimis <input type="checkbox"/> InvestUE <input type="checkbox"/> Marco Nacional Temporal Covid/Ucrania (renovaciones)

CAIB	<input type="text"/> %	<input type="text"/> €	<input type="checkbox"/> Ayudas de minimis <input type="checkbox"/> Reglamento general de exención por categorías
------	------------------------	------------------------	--

Y que estoy informado tanto del importe de la ayuda como del régimen de ayuda de estado al que está sujeta la ayuda.

19. Que la persona solicitante destinará la financiación subvencionada a inversión y que esta inversión cumple con los siguientes requisitos:

Los gastos de la inversión financiados con la operación financiera subvencionada tendrán fecha posterior a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda en el registro de la entidad colaboradora (efecto incentivador del artículo 6 del Reglamento general de exención por categorías).

Las inversiones financiadas serán, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento general de exención de categorías:

a) Inversiones en activos materiales o inmateriales para la creación de un establecimiento nuevo, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento con productos nuevos o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

Los activos inmateriales se emplearán de forma exclusiva en el establecimiento, serán activos amortizables, se adquirirán en condiciones de mercado a terceros no relacionados con la persona compradora y estarán incluidos en los activos de la empresa al menos tres años.

b) Adquisición de activos que pertenecen a un establecimiento, en los siguientes casos:

- El establecimiento ha cerrado o hubiera cerrado si no se hubieran adquirido.

- Los activos se han adquirido a un tercero no relacionado con el comprador, excepto cuando el comprador es miembro de la familia del propietario o es un empleado.

La operación tiene lugar en condiciones de mercado.

20. Que el proyecto de inversión a financiar con la operación financiera tiene las siguientes características:

Breve descripción:

(La descripción ampliada así como la relación de costes del proyecto deben constar en la memoria a adjuntar)

Importe previsto de la inversión: €

Ubicación de la inversión: (Municipio)

Fecha de inicio prevista de la inversión: Fecha de finalización prevista de la inversión:

[Este apartado solo debe cumplimentarse en caso de solicitar una ayuda de un importe superior a 30.000 €]

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con la normativa contable vigente:

Presento una cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumplo con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de luchas contra la morosidad en operaciones comerciales.

Que no presento un cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y:

adjunto en el momento de la solicitud la documentación elaborada por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que establece el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mencionada, para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, citada.

no adjunto en el momento de la solicitud la documentación elaborada por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que establece el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mencionada, para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley

DOCUMENTACIÓN**Documentación que se puede obtener por medios electrónicos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente competente realizará la consulta de los datos y de los documentos necesarios para tramitar esta solicitud que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto.

- Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por eso, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».
- Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a efectos de esta solicitud de subvención, de acuerdo con el artículo 95.1.k) de la Ley General Tributaria, la siguiente información:
- Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la AEAT.
 - Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Consulta de datos fiscales identificativos de la persona solicitante (nombre, NIF, domicilio fiscal).
 - En el caso de comunidades de bienes, consulta de personas partícipes y porcentaje de participación.

Documentación que ya dispone alguna administración pública

Documento 1		Documento 2	
Identificación del documento:		Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:		Expediente o núm. de registro de entrada:	
Administración (y consejería, si procede):		Administración (y consejería, si procede):	
Código seguro de verificación, si procede:		Código seguro de verificación, si procede:	
Documento 3		Documento 4	
Identificación del documento:		Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:		Expediente o núm. de registro de entrada:	
Administración (y consejería, si procede):		Administración (y consejería, si procede):	
Código seguro de verificación, si procede:		Código seguro de verificación, si procede:	

Documentación que se adjunta

1.
2.
3.
4.
5.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La finalidad del tratamiento es que la Administración autonómica conceda ayudas a terceros.

Responsable del tratamiento. Son responsables del tratamiento la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio como órgano instructor de la convocatoria y la Intervención General como órgano responsable de la base de datos de terceros de la CAIB.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de hacerlo de acuerdo con el RGPD o la LOPD.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán indefinidamente en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos establecidos por la normativa vigente) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20 ³

(Localidad, fecha y firma)

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Indique el número de aval o similar.
2. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) (<https://dehu.redsara.es/>).
3. En caso de firma electrónica, no es necesario que la cumplimente. En caso de discrepancia, prevalecerá la fecha de la firma electrónica.